



RECHAZA SCJN CONTROVERSIA PRESENTADA POR CONGRESO

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) rechazó ayer la impugnación del Congreso de Morelos a la detención y vinculación a proceso del fiscal, Uriel Carmona Gándara.

Fue el ministro Arturo Zaldívar quien desechó el recurso que interpuso el Congreso en defensa del fiscal; el ex presidente de la SCJN determinó que la controversia fue “notoriamente improcedente”.

El ministro aclaró que la controversia, como recurso de impugnación, es un procedimiento con el que se resuelven exclusivamente conflictos derivados de la invasión de facultades, entre organismos u órdenes de gobierno.

Rechaza SCJN controversia a favor del fiscal

ANTONIETA SÁNCHEZ

antonieta.sanchez@diariodemorelos.com

CUERNAVACA, MORELOS

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) rechazó ayer la impugnación del Congreso de Morelos a la detención y vinculación a proceso del fiscal, Uriel Carmona Gándara.

De forma particular, fue el ministro Arturo Zaldívar quien desechó el recurso que interpuso el Congreso en defensa del fiscal; el ex presidente de la SCJN determinó que la controversia fue “notoriamente improcedente”.

El ministro aclaró que la controversia constitucional, como recurso de impugnación, es un procedimiento con el que se resuelven exclusivamente conflictos derivados de la invasión de facultades, entre organismos u órdenes de gobierno, lo que no se configuró en el caso del arresto de Carmona

Gándara.

En su alegato, los diputados que conforman el G-15 del Congreso que salieron en defensa del fiscal, a quien consideran un aliado, reclamaron una posible violación a la soberanía y autonomía de la entidad por parte de las autoridades de la Ciudad de México, al detener al fiscal el 4 de agosto en su domicilio, ubicado en el barrio de Amatitlán.

También sostuvieron que el funcionario tenía fuero, como lo había declarado la SCJN al resolver los amparos que el mismo fiscal promovió a su favor, porque se impugnó la orden de aprehensión en su contra, al considerarla ilegal.

No obstante, el ministro concluyó que los diputados equivocaron la vía de defensa, al confundir cuestiones de autonomía de gobierno, con un mal desempeño del fiscal en sus funciones al intentar ocultar información sobre un caso. ●